

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-604-2019

Formulario DD-1398

Organización Política: **CONVERGENCIA**

Distrito: **CHIQUMULA**

LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **CONVERGENCIA** a través del Representante Legal **PABLO MONSANTO** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **CHIQUMULA**, número **DDRCCH guion I guion doce guion dos mil diecinueve (DDRCCH-I-12-2019)**, de fecha **doce de Marzo de dos mil diecinueve**, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD mil trescientos setenta y ocho (DD 1,378)**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diez de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Chiquimula**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-604-2019

Formulario DD-1398

Organización Política: **CONVERGENCIA**

Distrito: **CHIQUMULA**


LAGJ/ljar

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **CONVERGENCIA**, a través del Representante Legal, **PABLO MONSANTO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **Chiquimula**, integrado por el ciudadano: **SERGIO IVAN REGALADO SALGUERO**, por la Casilla número **uno (1)**; **ELSA ALONZO MENDEZ DE GARCIA**, por la casilla número **dos (2)**; **MIRIAM JOHANA VASQUEZ GARCIA**, por la casilla número **tres (3)**. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). IV) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Suárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil **diecinueve**, en la doce calle "A" treinta y uno guión sesenta y cuatro de la zona siete, Tikal III, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "CONVERGENCIA", la resolución número PE-DDG-604-2019; FORMULARIO: DD-1398 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso; por cédula que entregue a Juris Areaga; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



25/4/19
Juris Areaga

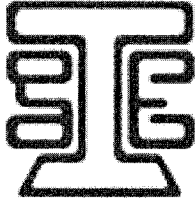


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las doce, horas con treintidós minutos del día viernes de abril dos mil diecinueve, en la doce calle "A" treinta y uno guión sesenta y cuatro de la zona siete, Tikal III, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: SERGIO IVAN REGALADO SALGUERO, ELSA ALONZO MÉNDEZ DE GARCÍA, MIRIAM JOHANA VÁSQUEZ GARCÍA; Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de CHIQUIMULA por el partido político "CONVERGENCIA", la resolución número PE-DGRC-604-2019; FORMULARIO: DD-1398 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril de año en curso; por cédula que entregue a Juris Arreaga; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


25/4/2019
Juris Arreaga



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1398

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **CHIQUMULA**

Organización Política CONVERGENCIA

Fecha y hora: 26 de abril de 2019 08:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1999971361804	SERGIO IVAN REGALADO SALGUERO	1999971361804	31/05/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1664244392003	ELSA ALONZO MENDEZ	1664244392003	02/09/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2170066202001	MIRIAM JOHANA VASQUEZ GARCIA	2170066202001	09/08/92